

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autónoma sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 1

Al título de la Ley

Modificación propuesta:

Se propone la modificación de la expresión “por delitos contra la Administración Pública” por la de “actos contra la Administración Pública”.

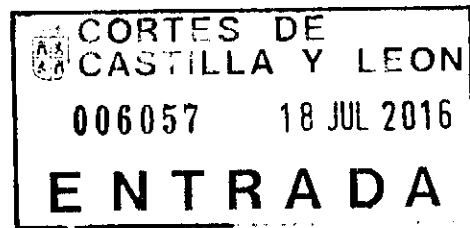
Motivación: No limitación solo a los hechos que puedan incluirse dentro de los “Delitos contra la Administración Pública” del título XIX del Código Penal (si se reduce a esto la Ley sobra, ya que los funcionarios tienen la obligación de hacer las denuncias correspondientes ante la autoridad judicial o fiscalía), sino también a delitos contra los trabajadores, y a otros hechos que supongan abuso de poder o de superioridad.

En Valladolid, 18 de julio de 2016

El Portavoz

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JSA', written over a horizontal line.

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 2

Exposición de motivos

Modificación propuesta:

Se propone la supresión de los párrafos 7 y 8 para el apartado 1.

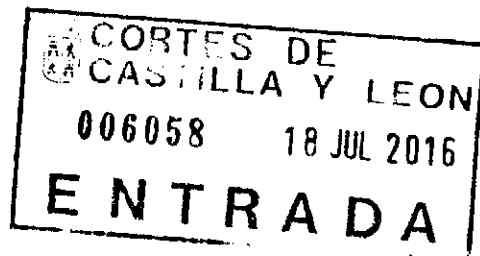
Motivación: Coherencia con las enmiendas.

En Valladolid, 18 de julio de 2016

El Portavoz

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 3

Exposición de motivos, apartado III.

Modificación propuesta:

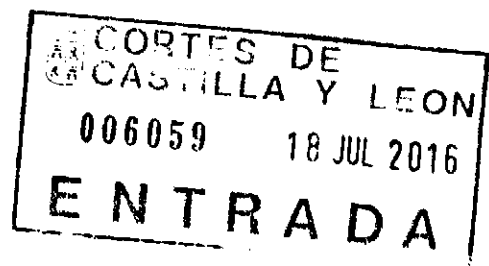
Se propone la modificación en el párrafo tercero de la frase "a la inspección General de Servicios", por "al Comisionado de Transparencia"

Motivación: Coherencia con las enmiendas.

En Valladolid, 18 de julio de 2016

El Portavoz

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 4

Exposición de motivos, apartado III.

Modificación propuesta:

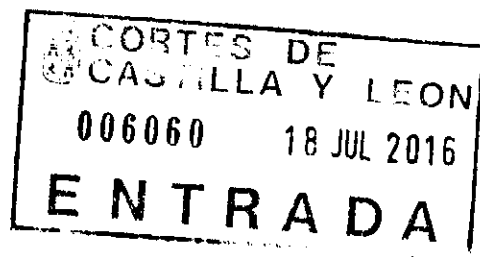
Se propone la supresión en el párrafo cuarto desde: “y el apartado quinto” hasta el final del párrafo

Motivación: Coherencia con las enmiendas.

En Valladolid, 18 de julio de 2016

El Portavoz

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autónoma sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 5

Al artículo I

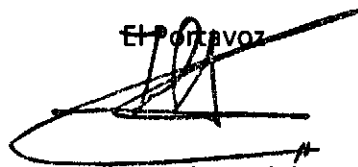
Modificación propuesta:

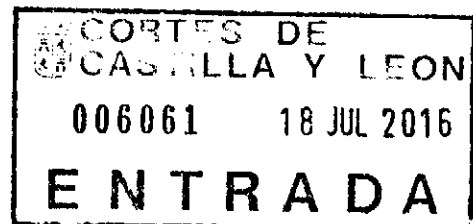
Añadir después de "Título XIX del Código Penal lo siguiente:

"delitos contra los derechos de los empleados públicos y conductas constitutivas de abuso de poder, acoso o discriminación respecto a los trabajadores públicos que se encuentren bajo su dependencia jerárquica, o cualquier otra conducta que sin llegar a ser constitutiva de delito pueda ser gravemente dañosa para el buen funcionamiento de la Administración Pública".

Motivación: Protección de los derechos de los trabajadores públicos y de los intereses de la Administración.

En Valladolid a 18 de Julio de 2016

El portavoz

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 6

Al artículo I

Modificación propuesta:

Añadir un apartado 2 del siguiente tenor:

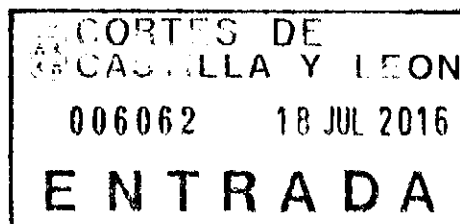
Están legitimados para proporcionar las informaciones protegidas por la presente norma todos los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tanto funcionarios como laborales fijos o temporales, así como los órganos de representación de los trabajadores y las secciones sindicales constituidas en cualquiera de los organismos de la Administración.

Motivación: Protección de la identidad del denunciante, que puede canalizar la denuncia a través de sus representantes. Se da contenido además a la función de representación de los trabajadores que compete a los órganos de representación legal y sindical. Puede otorgar además una mayor coherencia a la denuncia, al contar con información complementaria de los órganos de representación.

En Valladolid a 18 de Julio de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JS' with a flourish, written over a horizontal line.

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 6

Al artículo I

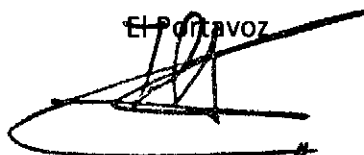
Modificación propuesta:

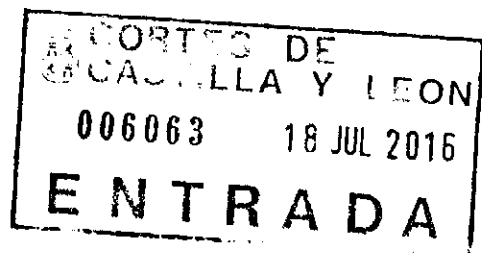
Añadir un apartado 2 del siguiente tenor:

Están legitimados para proporcionar las informaciones protegidas por la presente norma todos los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tanto funcionarios como laborales fijos o temporales, así como los órganos de representación de los trabajadores y las secciones sindicales constituidas en cualquiera de los organismos de la Administración.

Motivación: Protección de la identidad del denunciante, que puede canalizar la denuncia a través de sus representantes. Se da contenido además a la función de representación de los trabajadores que compete a los órganos de representación legal y sindical. Puede otorgar además una mayor coherencia a la denuncia, al contar con información complementaria de los órganos de representación.

En Valladolid a 18 de Julio de 2016

El Portavoz

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 7

Al artículo 2.1

Modificación propuesta:

Sustituir el apartado 1 por el siguiente:

Las informaciones serán remitidas al Comisionado de Transparencia regulada en los arts. 11 y siguientes de la Ley 3/2015, que deberá ser dotado con los medios necesarios para el correcto desarrollo de esta función.

Una vez recibida la información el Comisionado dispondrá de un plazo de dos meses, ampliable hasta un máximo de seis meses cuando la complejidad de la investigación lo requiera, para realizar un procedimiento de información reservada. La Administración estará obligada a facilitar cuanta información se le solicite por parte del Comisionado, y a remitir la documentación que se requiera en un plazo máximo de 72 horas.

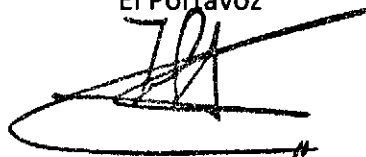
Los investigados tendrán la obligación de comparecer ante el Comisionado en los casos en que sean requeridos por éste, así como la de facilitar cuanta información y documentación se les requiera.

Motivación: Es necesario que el órgano encargado de la tramitación de las informaciones no tenga dependencia jerárquica de la propia administración ni de los órganos de gobierno de la Junta de Castilla y León, con el fin de preservar su independencia y objetividad.

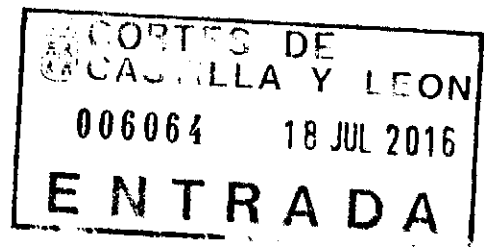
Se trata de una función compatible con las establecidas en el art. 13 de la Ley 3/2015, que además cuenta con un último apartado abierto a ampliar sus competencias a las que se atribuyan legalmente.

En Valladolid a 18 de Julio de 2016

El Portavoz

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke that loops back to the left.

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 8

Al artículo 2.3

Modificación propuesta:

Añadir el siguiente párrafo:

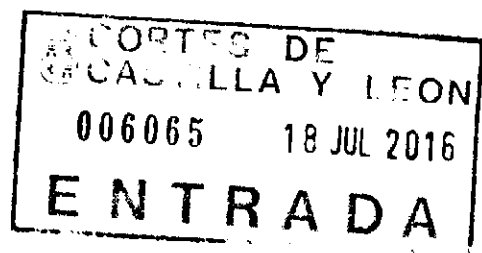
“En el caso de que se incoe un procedimiento penal la Junta de Castilla y León se personará como acusación particular y perjudicada, en defensa de los intereses de la Administración”.

Motivación: Defensa de los intereses de la Administración

En Valladolid a 18 de Julio de 2016

El Portavoz

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 9

Al artículo 2.4

Modificación propuesta:

Sustituir por el siguiente:

“En los casos en los que el comisionado de transparencia considere que los hechos pueden ser constitutivos de una infracción administrativa, remitirá el expediente (salvo los datos de identidad del informante) al órgano competente para la incoación de expediente disciplinario. Dicha incoación de expediente no será potestativa sino que deberá realizarse obligatoriamente, sin perjuicio de su resultado final.

El órgano competente deberá comunicar al comisionado la apertura del expediente en un plazo no superior a quince días desde la recepción de la propuesta, y una vez finalizado éste le remitirá una copia completa de las actuaciones y de la resolución adoptada.

El comisionado comunicará al informante la apertura del expediente y la resolución final.

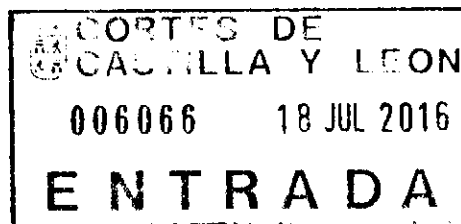
Motivación: La actuación del comisionado puede ser inútil si la apertura o no de expediente queda al arbitrio de la propia administración. La remisión de copia del expediente permitirá al comisionado controlar la correcta actuación administrativa.

En Valladolid a 18 de Julio de 2016

El Portavoz

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials 'JA' with a long horizontal stroke extending to the right and a large loop underneath.

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 10

Al artículo 2.5

Modificación propuesta:

Sustituir por el siguiente párrafo:

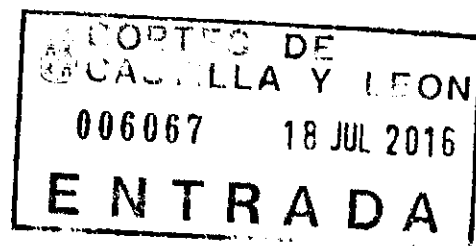
“5. Anualmente el Comisionado de Transparencia presentará un informe ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León en la que se incluirá la relación de todas las informaciones recibidas, procedimiento seguido en cada una de ellas, informe del comisionado de transparencia y resolución final acordada por el órgano administrativo competente”.

Motivación: La labor de control atribuida a las Cortes de Castilla y León no puede reducirse a una mera cuantificación de las informaciones presentadas.

En Valladolid a 18 de Julio de 2016

El Portavoz

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 11

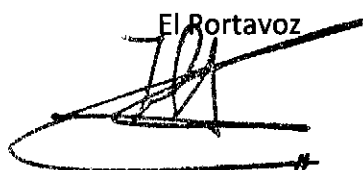
Al artículo 2.5

Modificación propuesta:

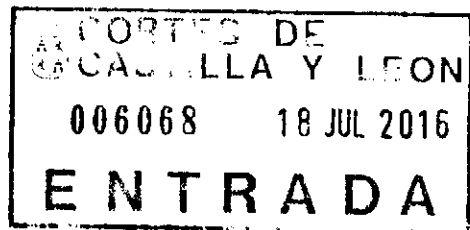
Sustituir el órgano encargado de remitir el informe, que debe ser el Comisionado de Transparencia.

Motivación: Por coherencia con las anteriores modificaciones.

En Valladolid a 18 de Julio de 2016

El Portavoz


José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 12

Al artículo 3.1

Modificación propuesta:

Sustituir la frase final por la siguiente:

“salvo aquellos cambios que sean legalmente obligatorios”.

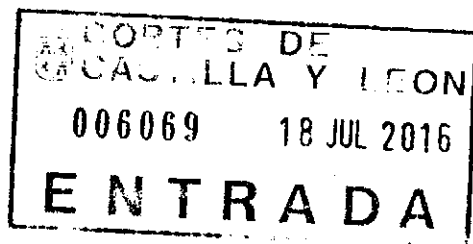
Motivación: Redacción más clara y menos sujeta a interpretación.

En Valladolid a 18 de Julio de 2016

El Portavoz

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 13

Al artículo 3.2

Modificación propuesta:


Sustituir todo el apartado por el siguiente texto:

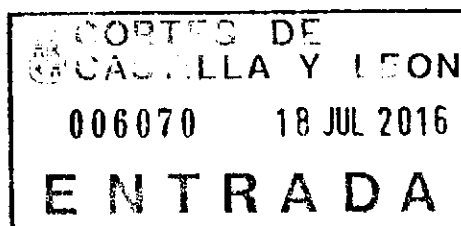
“Dichas garantías serán de aplicación desde que la información tenga entrada en el Comisionado de Transparencia”.

Motivación:

- 1.- Por coherencia con las anteriores enmiendas, al atribuir el tratamiento de la información a la Comisión de Transparencia.
- 2.- Las garantías no pueden tener fecha de caducidad. Del texto del proyecto puede interpretarse que una vez terminado el procedimiento el informante puede ser represaliado o removido de su puesto de trabajo como consecuencia de la información proporcionada.

En Valladolid a 18 de Julio de 2016


El Portavoz
José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 14

Al artículo 3

Modificación propuesta:

Añadir un nuevo apartado:

“En el caso de que se produzca cualquier modificación en sus condiciones de trabajo el informante podrá solicitar su traslado, teniendo prioridad en los procedimientos de traslados que se realicen durante los dos años siguientes a la comunicación de la información”.

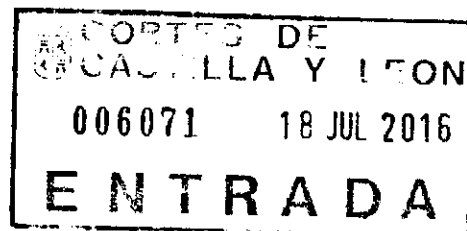
Motivación: Otorgar una mayor protección.

En Valladolid a 18 de Julio de 2016

El Portavoz

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 15

Al artículo 3

Modificación propuesta:

Añadir un nuevo apartado:

“Cualquier acto de represalia o discriminación que se realice en perjuicio de la persona que ha comunicado información, y que sea consecuencia de dicha comunicación, será considerada como una falta muy grave sancionable en su grado máximo”.

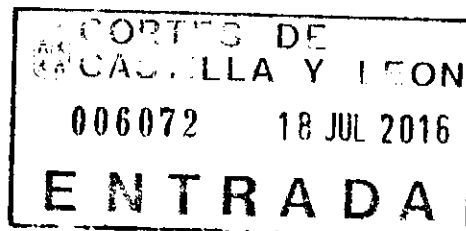
Motivación: Otorgar una mayor protección y evitar posteriores actuaciones de represalia.

En Valladolid a 18 de Julio de 2016

El Portavoz

A handwritten signature in black ink, appearing to be "JS", written over a horizontal line.

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA** al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autónoma sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 16

Al Artículo: 3

Modificación propuesta:

Se propone la supresión del apartado 5 del artículo 3.

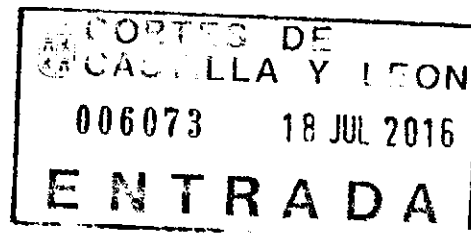
Motivación: Oposición total a sancionar al denunciante.

En Valladolid, 18 de julio de 2016

El Portavoz

A handwritten signature in black ink, appearing to be "JS", written over a horizontal line.

José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA** al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autónoma sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes.

ENMIENDA Nº 17

Al Artículo: Disposiciones finales, punto uno, apartado dos

Modificación propuesta:

Se propone la sustitución de "Inspección General de Servicios" por "Comisionado de Transparencia"

Motivación: Coherencia con las anteriores enmiendas.

En Valladolid, 18 de julio de 2016

El Portavoz

A handwritten signature in black ink, appearing to be "JS", written over a horizontal line.

José Sarrión Andaluz